

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NUM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NUM.: 1.1 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, ejecutor de los recursos del Otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2017 (FORTASEG) con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control

FORTALEZAS

- El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como Los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, actas de cabildo, manuales de organización y procedimientos y Reglamento Interior de la Administración Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Contó con un Código de Ética con fecha de actualización del 12 de diciembre de 2017.
- Contó con un Código de Conducta con fecha de emisión 25 de septiembre de 2014.
- Contó con un Catálogo de Puestos, en cada manual de organización de las distintas áreas, con fecha de última actualización de 28 de octubre de 2016.

Administración de Riesgos

FORTALEZAS

- El municipio contó con un Plan que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, Publicado el 9 de enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Identificación, Evaluación y Control de riesgos de fecha 21 de enero de 2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS

NÚMERO: 986-GB-GF TITULO: Orogamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACION: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

DEBILIDADES

- El municipio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020.
- No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

FORTALEZAS

- El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como: Mantenimiento y Servicios, Quejas y denuncias y de informática.
- Contó con un reglamento interno y manuales de organización de las distintas áreas, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento interior de la administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo de fecha de publicación 21 de octubre de 2013.
- Contó con sistemas informáticos tales como SQL, MySQL, FILEMAKER, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

DEBILIDADES

- El municipio no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

DEBILIDADES

- El municipio no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la Institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

CÁMARA DE DIPUTADOS

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

Supervisión

FORTALEZAS

- El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Secretaría de Planeación y Evaluación; además, los resultados se reportaron al Presidente Municipal Constitucional.
- Realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, mostrando los reportes de la primera y segunda auditoría interna, mediante la Dirección General de la Calidad, adscrita a la Secretaría de Contraloría y Transparencia, realizando 26 procesos auditados.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos; la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refiere, en incumplimiento de los artículos 56 fracción I, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, proporcionó oficio número PM/SP/340/2018 del 10 de mayo de 2018, mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal, para que se considere el resultado referente a la evaluación de control interno y se atiendan las debilidades e insuficiencias determinadas, y el oficio número SCYT/DA/F4/13/2018 del 11 de mayo de 2018 donde el titular en comento, manifiesta las acciones necesarias que están implantando cada una de las áreas que consideran pertinentes y evitar su recurrencia a más tardar el 15 de octubre de 2018, en razón de lo anterior queda pendiente la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica con número 8808576, del Banco Nacional de México S.A., para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2017 y de sus rendimientos, en la cual se recibieron recursos por un importe de 15,764,058.00 pesos y generaron rendimientos por un importe de 116,234.84 pesos. Y no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias, en cumplimiento de los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47, fracción II, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal

CÁMARA DE DIPUTADOS

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorganamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

2017, y cláusula tercera inciso C, del Convenio Especifico Adhesión para el Otorganamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México S.A., número 8808576, 8808584 y pólizas de ingreso, se verificó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo recibió en tiempo y forma la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2017 por 11,034,840.60 pesos, correspondiente al 70.0% del monto total convenido; asimismo, se comprobó que cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2017 y realizó el depósito de los recursos de coparticipación por 3,152,811.60 pesos, correspondientes al 20.0% del total del monto convenido, en cumplimiento de los artículos 16, 21, 22, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 y las cláusulas segunda y quinta, párrafo primero del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorganamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México S.A., número 8808576, 8808584, oficio de solicitud de la segunda ministración y documentación soporte, se constató que el municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas de Prioridad Nacional, convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorganamiento del "FORTASEG", formalizado el 17 de febrero de 2017; asimismo, comprometió, devengó y pagó los recursos federales y los de la coparticipación de acuerdo a los porcentajes establecidos, por lo que recibió la segunda ministración correspondiente al 30.0% por 4,729,217.40 pesos, en cumplimiento de los artículos 21, fracción I, 23 y 25, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 y las Cláusulas Segunda y Quinta, del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorganamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017.

NÚMERO: 986-GB-GF **TÍTULO:** Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

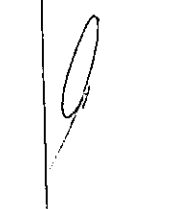
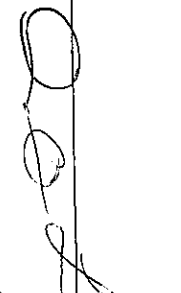
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2017.			

NÚM. DEL RESULTADO: 6	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.5 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con el análisis de los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México S.A., número 8808576 y pólizas de ingreso, se comprobó que la Secretaría de Finanzas Públicas del estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las dos ministraciones convenidas en el FORTASEG 2017 de acuerdo a la distribución y calendarización establecida en los Lineamientos FORTASEG 2017 publicados en el Diario Oficial de la Federación, que ascendieron a 15,764,088.00 pesos, los cuales transfirió al municipio con los rendimientos respectivos por la cantidad de 12,392.74 pesos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción, en cumplimiento de los artículos 21, fracción III, 48, fracción II, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017; 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y cláusula cuarta, apartados A y B, del Convenio específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017.			

NÚM. DEL RESULTADO: 7	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.6 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se verificó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017, en cumplimiento del artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.			



DES07025

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la

Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACION: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NUM. DEL RESULTADO: 8 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México S.A., número 8808576, se comprobó que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con los recursos del fondo, las cuales disponen de la documentación comprobatoria y justificativa que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 34, 36, 42, 70, fracciones I, II, III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 47, fracciones VII y X, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los recursos transferidos del FORTASEG 2017 al municipio, y a la aplicación de éstos de acuerdo al convenio suscrito en la materia, al 31 de diciembre de 2017 se determinaron recursos no devengados por 78,142.10 pesos y rendimientos financieros por 41,084.00 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, sin embargo, el reintegro fue posterior al plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del artículo 42, párrafo primero, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, proporciono el oficio número PM/SP/342/2018 del 10 de mayo de 2018, mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal, que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones, asimismo, presenta el oficio número SCY/T/DA/F/414/2018 del 11 de mayo de 2018, en el cual el Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal notificó que efectuara la investigación respectiva para el financiamiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente INWD-15/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

NUMERO: 986-GB-GF TITULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 10	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
------------------------	-----------------	--------	--------

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se verificó que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2017 e incluyó en la presentación de su Cuenta Pública Local 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio, en cumplimiento del artículo 47, fracción IX, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017 y cláusula tercera, apartado F del Convenio Específico Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
------------------------	-----------------	--------	--------

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
El municipio recibió 15,764,058.00 pesos del FORTASEG 2017 y durante su administración se generaron intereses por 116,234.84 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 15,880,292.84 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó 15,761,066.74 pesos, que representaron el 99.2% del disponible por lo que se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 119,226.10 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

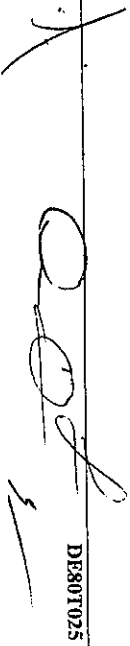
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

CONCEPTO RUBRO O PROGRAMA	DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
	(pagos)	(pesos)
	Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL SUBSIDIO		
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	1,576,405.80	10.0
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,576,405.80	10.0
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	5,051,846.20	32.1
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	863,975.33	5.5
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	4,187,870.87	26.6
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	8,874,348.44	56.3
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	7,881,342.04	50.0
Red Nacional de Radiocomunicación	993,006.40	6.3
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	118,500.00	0.7
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	139,966.30	0.9
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	139,966.30	0.9
TOTAL DEVENGADO	15,761,066.74	100.0
Recursos no gastados	119,226.10	0.8
TOTAL DISPONIBLE	15,880,292.84	100.0
TOTAL REINTEGRADO A LA TESORO	119,226.10	
FUENTE: Estados de cuenta bancarios de FORTASEG 2017		

Con el análisis de los recursos transferidos del FORTASEG 2017 al municipio, y la aplicación de éstos de acuerdo al convenio suscrito en la materia, se constató que se asignaron los recursos del subsidio en conceptos que cumplen con los objetivos establecidos en los Lineamientos, en cumplimiento de los artículos 8, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, 8, 9, 11, 12 y 13 de Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017; cláusula primera del Convenio Específico Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017 y el Anexo técnico.



NÚMERO: 986-GB-GF TITULO: Otorganimiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

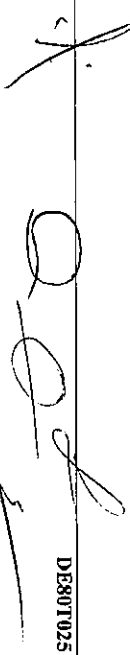
RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los oficios de resolución de procedencia a la solicitud de adecuación de metas y montos del FORTASEG 2017 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el sistema informático mediante el cual se realiza el registro de información y seguimiento del FORTASEG (RISS), se constató que se realizaron adecuaciones las cuales fueron validadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento por un monto total de 1,234,587.04 pesos, que representaron el 7.8% de los recursos asignados, el cual no excedió el 20.0% permitido; en cumplimiento del artículo 34, 35, 36, 37 y 38 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.		

NÚM. DEL RESULTADO: 13	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con el análisis de los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México S.A., número 8808584, pólizas de ingreso y egreso con su respectiva documentación soporte, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, asignó 3,152,811.60 pesos para la coparticipación y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 12,647.20 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 3,165,458.80 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de enero de 2018 se pagaron 2,949,376.00 pesos que representaron el 93.2% del disponible y se determinó que no ejerció 216,082.80 pesos que representaron el 6.8% del disponible, mismos que se reintegraron a la cuenta de origen, en cumplimiento de los artículos 12, 14, 47, fracción I, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017 y cláusula segunda, párrafo segundo, del Convenio Específico Adhesión para el Otorganimiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado el 17 de febrero de 2017.		

NÚM. DEL RESULTADO: 14	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS			

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo destinó 5,051,846.20 pesos en el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, para evaluación de control de confianza para aspirantes y personal policial y profesionalización, de acuerdo con las metas establecidas en el anexo técnico, en cumplimiento del artículo 13, apartado B de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de


DES01925

NÚMERO: 986-GB-GF **TÍTULO:** Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

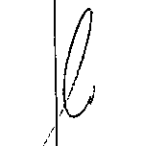
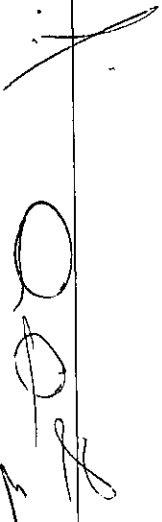
Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.5 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo destinó 119,500.00 pesos en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, para equipamiento de personal policial y profesionalización, asimismo se cumplió con el 10.0%, en acciones que coadyuvan a la consolidación del Sistema de Justicia Penal, de acuerdo con las metas establecidas en el anexo técnico, en cumplimiento de los artículos 11 y 13, inciso D, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.6 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo destinó 8,874,348.44 pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, para equipamiento de personal policial y fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública de acuerdo con las metas establecidas en el anexo técnico, en cumplimiento de los artículos 8 y 13, inciso C, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.



DE80T025

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la

Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo destinó 139,966,30 pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, para fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de los elementos de la institución policial, de acuerdo con las metas establecidas en el anexo técnico, en cumplimiento de los artículos 8 y 13, inciso E, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.8 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado, Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

NÚM. DEL RESULTADO: 19
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.9 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo destinó 1,576,405.80 pesos en el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, de acuerdo con las metas establecidas en el anexo técnico, en cumplimiento de los artículos 8 y 13, inciso A, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚMERO: 986-GB-GF TITULD: Otorganiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la

Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerczan de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 20
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.9-BIS DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los expedientes del FORTASEG 2017, se constató que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, destinó 1,576,405.80 pesos al Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública específicamente al proyecto "Jóvenes en Prevención", monto que representa el 10.0% del total asignado de FORTASEG 2017, asimismo, se verificó que el especialista que desarrolló el proyecto cumplió con los requisitos y fue publicado en el listado de especialistas para el ejercicio fiscal 2017, y se constató que el municipio no se consideró como municipio de atención prioritaria con perspectiva de prevención, en cumplimiento de los artículos 8, fracción I, 11, fracción I, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017 y Sexto de la Reforma a los Lineamientos que establecen los requisitos y el procedimiento para seleccionar especialistas que desarrollarán proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

NÚM. DEL RESULTADO: 21
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.10 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y los expedientes del FORTASEG 2017 se determinó que del total de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por la cantidad de 116,234.84 pesos, fueron destinados 75,150.84 pesos al Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Certificación Policial, y rendimientos no aplicados por un monto de 41,084.00 pesos fueron reintegrados a la TESOFE, en cumplimiento de los artículos 26, 34, 35, 36, 37 y 38 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 22
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 ADQUISICIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017, se constató que se realizaron 17 adquisiciones por un total de 15,761,066.74 pesos, de las cuales 3 fueron adjudicadas bajo la modalidad de licitación pública, 2 por invitación a cuando menos tres proveedores y 12 por adjudicación directa, los procesos de licitación y adjudicación fueron conforme a la normativa aplicable y en 11 casos de excepción a la licitación pública, se adjudicaron de forma directa, se contó con la justificación correspondiente, todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o convenio debidamente formalizado con las instancias participantes; asimismo, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados, se garantizaron los anticipos con las fianzas correspondientes y los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, en cumplimiento a los artículos, 36 párrafo segundo,

NÚMERO: 986-GF-TITULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la

Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

36 bis, 37, 40 párrafo segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 81, 82 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Convenio de Colaboración y/o contratos de adquisiciones o prestación de servicios correspondientes.

NÚM. DEL RESULTADO: 23

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 ADQUISICIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al expediente de adquisiciones con número de contrato MPS-SA-ADF-02-17 del proveedor GUBASA CONSULTORES S.C., por un importe de 1,576,405.80 pesos, se verificó que el contrato fue adjudicado de forma indebida, ya que para el procedimiento de adjudicación directa se motivó y fundamento la excepción a la Licitación Pública haciendo referencia al artículo 41 fracción IV de la LAASSP, sin embargo, con base a lo analizado en el informe de actividades realizadas y el perfil del proyecto del servicio contratado "Jóvenes en Prevención", se constató que no se compromete ni vulnera la seguridad pública, en incumplimiento a los artículos 40, párrafo segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 párrafo primero, fracción IV y párrafo tercero, 72 fracción VIII inciso c), párrafo segundo, subincisos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, proporciono el oficio número PM/SP/342/2018 del 10 de mayo de 2018, mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal, que en el ámbito de su competencia inicie las investigaciones, asimismo, presenta el oficio número SCYT/DAF/414/2018 del 11 de mayo de 2018, en el cual el Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal notificó que efectuará la investigación respectiva para el fincamiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente INV/D-15/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

NÚM. DEL RESULTADO: 24

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 ADQUISICIONES

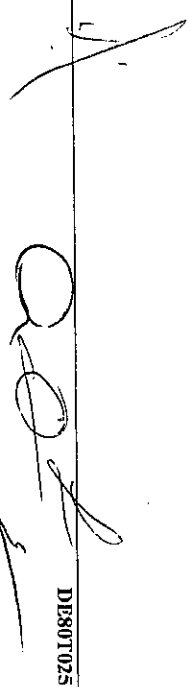
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis de los expedientes de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017, se verificó que los bienes adquiridos que integran la muestra de auditoría, fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con los montos y plazos pactados, en cumplimiento de los artículos 52 y 53, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 25	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3 ADQUISICIONES			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Derivado de las visitas de inspección física de los bienes correspondientes a nueve contratos de adquisiciones y arrendamientos, realizados con recursos federales provenientes del FORTASEG 2017, que integran la muestra de auditoría, se constató que los bienes corresponden a los presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o convenio, existen físicamente, operan adecuadamente y están destinados al objetivo del fondo o programa, en cumplimiento a los artículos 8, 11 y 13 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017 y 8, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.			
NÚM. DEL RESULTADO: 26	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4 ADQUISICIONES			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Derivado de las visitas de inspección física de los bienes correspondientes a nueve contratos de adquisiciones y arrendamientos, realizados con recursos federales provenientes del FORTASEG 2017, que integran la muestra de auditoría, se comprobó que todos disponen de los resguardos correspondientes, que se llevó a cabo el levantamiento físico de los bienes y no existen bajas, en cumplimiento a los artículos 55, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23, 24 y 28 Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 27	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 - 6.5 OBRA PÚBLICA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, correspondiente al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), se comprobó que el municipio de Pachuca de Soto, no destinó recursos para la ejecución de obra pública.			



NÚMERO: 986-GB-GF TÍTULO: Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la

Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que el municipio reportó de manera oportuna los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera puntualizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, asimismo, se constató que fueron publicados en la página de internet y otros medios locales de difusión en cumplimiento de los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la página oficial de transparencia del Secretariado Ejecutivo y del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se verificó que ambas dependencias publicaron el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función suscrita el 17 de febrero de 2017, así como el Anexo técnico, en cumplimiento del artículo 56 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017, en cumplimiento del artículo 40 de los Lineamientos para el fortalecimiento del desempeño

NÚMERO: 986-GB-GF **TÍTULO:** Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO

en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 31

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1 CUMPLIMIENTO DE METAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó la evaluación del subsidio conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación vigentes a partir del 1 de agosto de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento de los artículos 47, fracción XV, 59, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017 y 8, párrafo tercero, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 32

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo no se realizaron visitas de inspección por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 33

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1 REVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)


DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

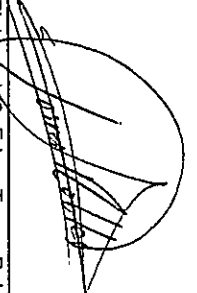
Para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó

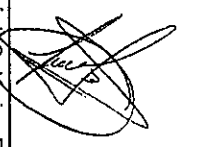
NÚMERO: 986-GB-GF TITULO: Organamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2018
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"


RESULTADO


que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, implantó el 91.2% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de amortización contable, en cumplimiento de los artículos 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 81 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Elaboró: C. P. Lidia Tereña Lara Hernández
Auditor


Elaboró: L.C. Edgar Torres Robles
Auditor


Revisó: L.C. Karina Rivero Bernal
Auditor


Autorizó: L.C. Zenón Hernández Pazos
Auditor


Elaboró: Arq. Omar Mejía Reyes
Auditor


Elaboró: Arq. Jorge Rangel Flores
Auditor